



RELEVAMIENTO PARA EL PLAN ANUAL DE COMPRAS

FADU – 2025:

Sección Compras informa:

Durante el mes de Octubre de 2024 se realizará el relevamiento para elaborar el Plan Anual de Compras para el año 2025.

Se solicita a todos los servicios que analicen y planifiquen las previsiones correspondientes, a efectos de informar a la Sección Compras. El plazo para informar es hasta el viernes 01/11/2024.

Se recuerda que de acuerdo a la normativa vigente, desde el año 2023 es obligatoria la elaboración y publicación del Plan Anual de Compras (PAC) de cada Unidad Ejecutora _ en nuestro caso: la FADU en su conjunto.

En dicho Plan deben quedar contemplados todos los procedimientos competitivos de compras y contrataciones que realizará la FADU el año próximo. Además de los procedimientos, es obligatorio informar respecto a los productos (Bienes y Servicios) que se prevé comprar/contratar, incluyendo: la cantidad, la fecha en que se realizará cada llamado y la fecha en que se deberá contar con cada producto. Además es necesario conocer la fuente de financiación para cada producto/servicio informado.

Para este año, se podrá presentar la información con las previsiones, mediante Nota dirigida a la Sección Compras, con el título: “*Previsiones para el Plan Anual de Compras 2025 _ Instituto de XXXX*” (o el área que corresponda). Dicha nota se deberá enviar por mail a: compras@fadu.edu.uy, se reciben hasta el 01/11/2024.

Importante: destacamos que en el Plan Anual (que se publica en la web de Compras Estatales), deben figurar **todas** las adquisiciones que realizará la Facultad, independientemente del tipo de financiación. Es decir: se incluyen las adquisiciones que se financien con fondos de Proyectos, Convenios, Donaciones, Ingresos Varios, etc.. Y que para cada rubro o tipo de Insumo, Bien o Servicio a contratar, se debe realizar un único procedimiento para todas las solicitudes de todas las áreas de la FADU.